OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

4601

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2012, de la Directora de Administración y Seguridad Industrial, por la que se autoriza a «Factor 4 Ingenieros, S.L.», Entidad Reconocida para la Formación de Profesionales Autorizados, para impartir cursos en instalaciones situadas en el Territorio Histórico de Álava.

N.º exp./ Asunto: SEG/0054/2012.

ANTECEDENTES DE HECHO

Uno.– Por Resolución de 9 de julio de 2012, de la Directora de Administración y Seguridad Industrial, se autorizó a Factor 4 Ingenieros, S.L. como entidad reconocida en el Territorio Histórico de Bizkaia para la formación de profesionales autorizados para el Carné de Cualificación Individual de Operador Industrial de Calderas. Su número de identificación en el Registro: REFPA, n.º A-00105.

Dos.– La representación de Factor 4 Ingenieros, S.L. ha presentado, asimismo, solicitud para impartir cursos de formación de profesionales autorizados para el Carné de Cualificación Individual de Operador Industrial de Calderas, en instalaciones situadas en el Territorio Histórico de Álava concretamente en los siguientes lugares:

– Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Álava, en plaza Gerardo Armesto, 2-1 de Vitoria-Gasteiz.

– Diocesanas Nieves Cano, en la calle Nieves Cano 10 de Vitoria-Gasteiz.

Tres.– Con fecha 3 de agosto de 2012, el Delegado Territorial de Álava, emitió informe favorable a la estimación de la solicitud presentada por Factor 4 Ingenieros, S.L. por entender que la misma es conforme a los requisitos marcados por el Decreto 63/2006, de 14 de marzo, que regula los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de seguridad industrial.

En la resolución del expediente es necesario tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Uno.– La Directora de Administración y Seguridad Industrial, es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 514/2009, de 22 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo.

Dos.– Conforme a la documentación presentada por la entidad solicitante, queda acreditado que la empresa mencionada cuenta con las instalaciones que, con el carácter de mínimos, se exigen para la impartición de los cursos en el artículo 22 del Decreto 63/2006 de 14 de marzo, que regula los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de seguridad industrial, situándose dichas instalaciones en el Territorio Histórico de Álava.

Tres.– Conforme al artículo 24.3, de la Resolución de 9 de marzo de 2007, de los Directores de Consumo y Seguridad Industrial y de Energía y Minas, por la que se dictan instrucciones internas para la aplicación del Decreto 63/2006; la entidad de formación Factor 4 Ingenieros, S.L., autorizada en el Territorio Histórico de Bizkaia, a efectos de impartir cursos de formación en instalaciones diferentes de las inicialmente acreditadas, debe obtener la correspondiente autorización.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y concordante aplicación,

RESUELVO:

Artículo único.– Autorizar a la entidad de formación autorizada Factor 4 Ingenieros, S.L., para la impartición de cursos para la formación de profesionales autorizados para el Carné de Cualificación Individual de Operador Industrial de Calderas, en las siguientes instalaciones del Territorio Histórico de Álava:

– Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Álava, en plaza Gerardo Armesto, 2-1 de Vitoria-Gasteiz.

– Diocesanas Nieves Cano, en la calle Nieves Cano, 10, de Vitoria-Gasteiz.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Industria y Energía, en el plazo de un mes contado desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de septiembre de 2012.

La Directora de Administración y Seguridad Industrial,
YOLANDA LÓPEZ FERNÁNDEZ.